

DEPARTAMENTO DE TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN

OFERTA DE PLAZAS DE ALUMNO COLABORADOR
Curso 2011-2012

La ficha se cumplimentará por el profesor que ofrezca la plaza y se presentará en la Secretaría Administrativa del Departamento antes del **4 de noviembre de 2011**.

Proyecto de investigación o docencia al que se vincula la colaboración:	Proyecto docente de bases documentales en el área de Teoría de la Educación (Antropología, Filosofía de la Educación)
Profesor responsable:	Fernando Gil Cantero
Plazas de alumno colaborador que se ofrecen:	2
Actividad a desempeñar por el/los alumno/s:	Búsqueda documental y bibliográfica
Duración de la colaboración (1):	Diciembre-mayo (5 créditos de L.E.)
Requisitos de los candidatos (2):	Últimos años de licenciatura
Documentación que presentará el alumno:	expediente
Criterios de selección (3):	expediente
Observaciones (4):	

(1) Como máximo, el curso académico completo, aunque puede ser también para un periodo específico de algunos meses o semanas (en este caso, se indicará la fecha de inicio y de finalización).

(2) Estudios que debe estar realizando el estudiante, curso en el que se encuentra, nota mínima del expediente, conocimiento de idiomas, etc. Según se acordó en su momento se recomienda que se trate de alumnos del último año de Diplomatura (Magisterio o Educación Social) y el segundo ciclo de Licenciatura (Pedagogía y Psicopedagogía). Se recuerda que los alumnos de Doctorado disponen de una convocatoria específica de Colaboradores honoríficos. Conviene advertir que esta convocatoria sólo puede ser solicitada por los alumnos de los planes antiguos en extinción. Los nuevos planes de grado tienen su propio Reglamento de reconocimiento de créditos (BOUC, nº 12, de 10 de septiembre de 2010)

(3) Valoración del expediente, actividades desarrolladas fuera de la universidad, etc.

(4) Por ejemplo, si la colaboración lleva alguna gratificación económica, procedente de las dotaciones de los propios proyectos (estas colaboraciones no se financian con el presupuesto del Departamento). Se incluirá también aquí, en su caso, el número de créditos de libre elección que se solicitará sean reconocidos a los alumnos por la colaboración, de acuerdo con lo que establece el Reglamento para la obtención de créditos de Libre Elección en la Universidad Complutense, de 5 de diciembre de 2006 (BOUC de 21 de marzo de 2007).

Fecha y firma,

3-noviembre-2011



DEPARTAMENTO DE TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN

OFERTA DE PLAZAS DE ALUMNO COLABORADOR
Curso 2011-2012

La ficha se cumplimentará por el profesor que ofrezca la plaza y se presentará en la Secretaría Administrativa del Departamento antes del **4 de noviembre de 2011**.

Proyecto de investigación o docencia al que se vincula la colaboración:	"Fundamentos filosóficos de la idea de solidaridad: violencia, justicia y libertad"
Profesor responsable:	María del Rosario González Martín
Plazas de alumno colaborador que se ofrecen:	2
Actividad a desempeñar por el/los alumno/s:	Colaborar en la visión crítica y reflexiva de películas que puedan ilustrar los fundamentos filosóficos de la solidaridad desde la perspectiva educativa. Colaborar en tareas de organización del Congreso Internacional de Filosofía de la Educación
Duración de la colaboración (1):	Un curso 2011/2012
Requisitos de los candidatos (2):	Haber superado el tercer curso, con una nota media mínima de 2
Documentación que presentará el alumno:	Declaración jurada de sus calificaciones y de los restantes méritos que desee aducir.
Criterios de selección (3):	Nota del expediente, asignaturas cursadas del área del proyecto.
Observaciones (4):	Se solicitará el reconocimiento de 2 créditos de libre configuración.

(1) Como máximo, el curso académico completo, aunque puede ser también para un periodo específico de algunos meses o semanas (en este caso, se indicará la fecha de inicio y de finalización).

(2) Estudios que debe estar realizando el estudiante, curso en el que se encuentra, nota mínima del expediente, conocimiento de idiomas, etc. Según se acordó en su momento se recomienda que se trate de alumnos del último año de Diplomatura (Magisterio o Educación Social) y el segundo ciclo de Licenciatura (Pedagogía y Psicopedagogía). Se recuerda que los alumnos de Doctorado disponen de una convocatoria específica de Colaboradores honoríficos. Conviene advertir que esta convocatoria sólo puede ser solicitada por los alumnos de los planes antiguos en extinción. Los nuevos planes de grado tienen su propio Reglamento de reconocimiento de créditos (BOUC, nº 12, de 10 de septiembre de 2010)

(3) Valoración del expediente, actividades desarrolladas fuera de la universidad, etc.

(4) Por ejemplo, si la colaboración lleva alguna gratificación económica, procedente de las dotaciones de los propios proyectos (estas colaboraciones no se financian con el presupuesto del Departamento). Se incluirá también aquí, en su caso, el número de créditos de libre elección que se solicitará sean reconocidos a los alumnos por la colaboración, de acuerdo con lo que establece el Reglamento para la obtención de créditos de Libre Elección en la Universidad Complutense, de 5 de diciembre de 2006 (BOUC de 21 de marzo de 2007).

Fecha y firma,

3 de noviembre de 2011

